

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**COMPROBANTE DE PAGO N° 1506**

Fecha: 04/08/2022

Asiento N° 3270

Compromiso N° 998

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Cta Cte No 01210014

Nota Débito N°0

A LA ORDEN DE: **QUIGUIRI ZAMBRANO MARIA MARCELA****USD 160.00**LA SUMA DE: **CIENTO SESENTA Dolares 00/100 Ctvs**

PUYO, 04 de Agosto del 2022

DETALLE DEL COMPROBANTE:

QUIGUIRI ZAMBRANO MARIA MARCELA.- PAGO DE VIATICOS A LA CIUDAD DE QUERO-PROVINCIA DE TUNGURAHUA DEL 22 AL 24 DE JULIO 2022, CON LA FINALIDAD DE PARTICIPARA CON 10 EMPRENDIMIENOS EN LA EXPO-FERIA GANADERA, AGROINDUSTRIAL, ARTESANAL Y GASTRONOMICA QUERO 2022.

Usuario: JESSIE

DOCUMENTOS BANCARIOS		
No	Beneficiario	Valor
CTA 66843	QUIGUIRI ZAMBRANO MARIA MARCELA	160.00
TOTAL DOCUMENTOS BANCARIOS USD		160.00

APLICACION CONTABLE			
Código	Descripción	Debe	Haber
1.5.1.33.03.001	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL PAIS	160.00	
2.1.3.73.01.001	CXP BIENES Y SERVICIOS DE INVERSION	160.00	
1.1.1.03.01.001	BANCO CENTRAL DEL ECUADOR CTA.CTE.01210014		160.00
2.1.3.73.01.001	CXP BIENES Y SERVICIOS DE INVERSION		160.00
SUMAN o PASAN USD		320.00	320.00

APLICACION PRESUPUESTARIA			
Partida Presupuestaria	Compromiso	Devengado	Pago
04.02.F602.613.730303.000.000 VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR		160.00	160.00
TOTAL GASTOS USD	0.00	160.00	160.00

Ing. Jaime Guevara B.
Prefecto Provincial

Lcda. Marilu Ordoñez
Direccion Financiera E

Tlgo. Rigoberto Grefa (e)
Contador General

Ing. Jorg
Tesorero

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

Compromiso No: 998

Transacción No: 6728

Fecha: 02/08/2022

Proveedor: QUIGUIRI ZAMBRANO MARIA MARCELA

Identificación: Cédula 1600420812

Programa: 04 FUNCION SERVICIOS ECONOMICO Y PRODUCTIVO

SubPrograma: 02 ECONOMICO PRODUCTIVO

Proyecto: F602 DESARROLLO PRODUCTIVO

Actividad: 613 RECONVERSIÓN PRODUCTIVA

DETALLE:

QUIGUIRI ZAMBRANO MARIA MARCELA.- PAGO DE VIATICOS A LA CIUDAD DE QUERO-PROVINCIA DE TUNGURAHUA DEL 22 AL 24 DE JULIO 2022, CON LA FINALIDAD DE PARTICIPAR CON 10 EMPRENDIMIENTOS EN LA EXPO-FERIA GANADERA, AGROINDUSTRIAL, ARTESANAL Y GASTRONOMICA QUERO 2022.

JOSE

Partida Presupuestaria	Valor	Disponibilidad Previa
04.02.F602.613.730303.000.000 VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	160.00	3,120.00
Total =>	160.00	3,120.00



Firmado electrónicamente por:
JOSE MAURICIO
MARIN MONTERO

Subdirector Financiero

Control Previo

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**INFORME DE LA COMISION N° 78**

Fecha: 26/07/2022

Funcionario: QUIGUIRI ZAMBRANO MARIA MARCELA

Cédula: 1600420812

Cargo: ANALISTA DESA. PRODUC. 1

Unidad Administrativa: FOMENTO PRODUCTIVO

En las Provincia(s): TUNGURAHUA

Lugar(es) Comisión: QUERO (CC),

Fecha de Salida: 22/07/2022

Hora de Salida: 05:00

Fecha de Retorno: 24/07/2022

Hora de Retorno: 22:00

Días Comisión: 2

Horas Comisión: 17:00

Transporte: 0

Ruta: TERRESTRE

Aprobado Por:

LIQUIDACION N° 67

Fecha: 29/07/2022

Funcionario: QUIGUIRI ZAMBRANO MARIA MARCELA ✓

Cédula: 1600420812

Provincia(s): TUNGURAHUA ✓

Fecha de Salida: 22/07/2022 ✓

Hora de Salida: 05:00

Fecha de Retorno: 24/07/2022 ✓

Hora de Retorno: 22:00

Días Comisión: 2

Horas Comisión: 17:00

Anticipo: NO SE ENTREGO NINGUN ANTICIPO ✓

Detalle:

SE DIO A ENTERA SATISFACCIÓN LA PARTICIPACIÓN CON LOS 10 EMPRENDIMIENTOS DE LA PROVINCIA DE PASTAZA EN LA EXPO-FERIA GANADERA, AGROINDUSTRIAL, ARTESANAL Y GASTRONOMICA QUERO 2022, EN NLA CIUDAD DE QUERO

Fecha	Comisión		Transporte Propio	Ciudad	Zona	Valor
	Días	Horas				
22/07/2022	2	17:00	✓	QUERO (CC)	ZONA B	160.00
				DETALLE		
				ALIMENTACION AL INTERIOR		0.00
				VIATICOS AL INTERIOR		160.00
				TOTAL DETALLE		160.00
				VALORES A PAGAR		
				ALIMENTACION AL INTERIOR		0.00
				VIATICOS AL INTERIOR		160.00
				TOTAL VALORES A PAGAR		160.00
				VALOR SIN JUSTIFICAR (30%)		48.00
				VALOR JUSTIFICADO (70%)		112.00
				OTROS GASTOS		0.00
				TOTAL		160.00
				ANTICIPO		0.00
				VALOR A PAGAR:		160.00 ✓
				Documentos de Respaldo (justificar el 70%)		112.00
Tipo Documento	# Documento	Proveedor	Fecha			
FACTURA	33	BLANCA CURAY.- HOSPEDAJE	22/07/2022			56.00 ✓
FACTURA	34	BLANCA CURAY.- HOSPEDAJE	23/07/2022			56.00 ✓



CONTABILIDAD
Elaborado

CONTADOR GENERAL (E)
Revisado

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

SOLICITUD DE LICENCIA CON REMUNERACION N° 76

Fecha: 21/07/2022

Funcionario: QUIGUIRI ZAMBRANO MARIA MARCELA

Cédula: 1600420812

Cargo: ANALISTA DESA. PRODUC. 1

Unidad Administrativa: FOMENTO PRODUCTIVO

Provincia(s): TUNGURAHUA

Lugar(es) Comisión: QUERO (CC)

Fecha de Salida: 22/07/2022

Hora de Salida: 05:00

Fecha de Retorno: 24/07/2022

Hora de Retorno: 22:00

Días Comisión: 2

Horas Comisión: 17:00

Transporte: TERRESTRE

Ruta: PUYO-QUERO

Transporte: TERRESTRE

Ruta: QUERO-PUYO

Aprobado Por:

CALCULO DE VIATICOS N° 66

Fecha: 29/07/2022

Funcionario: QUIGUIRI ZAMBRANO MARIA MARCELA

Cédula: 1600420812

Provincia(s): TUNGURAHUA

Fecha de Salida: 22/07/2022

Hora de Salida: 05:00

Fecha de Retorno: 24/07/2022

Hora de Retorno: 17:00

Días Comisión: 2

Horas Comisión: 17:00

Anticipo: NO SE ENTREGO NINGUN ANTICIPO

Detalle:

PARTICIPACIÓN CON LOS 10 EMPRENDIMIENTOS DE LA PROVINCIA DE PASTAZA EN LA EXPO-FERIA GANADERA, AGROINDUSTRIAL, ARTESANAL Y GASTRONOMICA QUERO 2022, EN NLA CIUDAD DE QUERO

Fecha	Comisión		Transporte Propio	Ciudad	Zona	Valor
	Días	Horas				
22/07/2022	2					
DETALLE						
				ALIMENTACION AL INTERIOR		0.00
				VIATICOS AL INTERIOR		160.00
				SUBTOTAL:		160.00
				FONDO A LIQUIDAR:		
				TOTAL:		160.00
				ANTICIPO:		0.00
				SALDO:		160.00

CONTABILIDAD
Elaborado

CONTADOR GENERAL (E)
Revisado

INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES Solicitud: 76 Informe: 78 FECHA DE INFORME (dd-mmm-aaaa) 26/07/2022

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR: QUIGUIRI ZAMBRANO MARIA MARCELA ✓
 PUESTO QUE OCUPA: ANALISTA DESA. PRODUC. 1 ✓
 CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL: QUERO (CC) - TUNGURAHUA ✓
 NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR: FOMENTO PRODUCTIVO
 SERVIDORES QUE INTEGRAN EL SERVICIO INSTITUCIONAL: QUIGUIRI ZAMBRANO MARIA MARCELA

INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS

SE DIO A ENTERA SATISFACCIÓN LA PARTICIPACIÓN CON LOS 10 EMPRENDIMIENTOS DE LA PROVINCIA DE PASTAZA EN LA EXPO-FERIA GANADERA, AGROINDUSTRIAL, ARTESANAL Y GASTRONOMICA QUERO 2022, EN LA CIUDAD DE QUERO

ITINERARIO	SALIDA	LLEGADA	NOTA
FECHA dd-mmm-aaaa	22/07/2022 ✓	24/07/2022 ✓	Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en el cumplimiento del servicio institucional, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento del servicio institucional según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios.
HORA hh:mm	5:00 ✓	22:00 ✓	

TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
TERRESTRE		PUYO-QUERO ✓	22/07/2022 ✓	05:00 ✓	22/07/2022 ✓	09:00 ✓
TERRESTRE		QUERO-PUYO ✓	24/07/2022 ✓	16:00 ✓	24/07/2022 ✓	22:00 ✓

NOTA: En caso de haber utilizado transporte público, se deberá adjuntar obligatoriamente los pases a bordo o boletos.

OBSERVACIONES

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR COMISIONADO NOTA


 NOMBRE: QUIGUIRI ZAMBRANO MARIA MARCELA

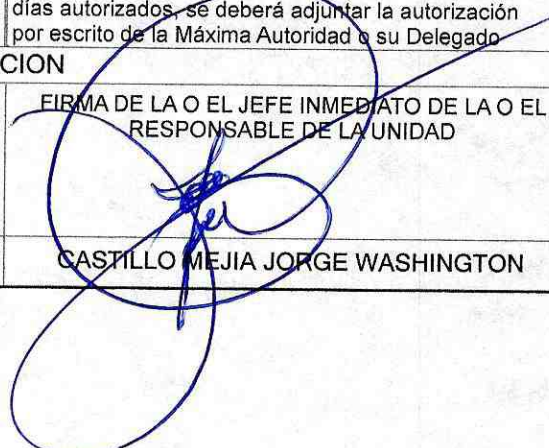
El presente informe deberá presentarse dentro del término de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicios institucionales sea superior al número de días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado

FIRMAS DE APROBACION

FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO


 DIAZ VILLARUEL ELVIS DANILO

FIRMA DE LA O EL JEFE INMEDIATO DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD


 CASTILLO MEJIA JORGE WASHINGTON



Responsable D A T H



SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES 76 **FECHA DE SOLICITUD (dd-mmm-aaaa)** 21/07/2022

VIATICOS MOVILIZACIONES SUBSISTENCIAS ALIMENTACION

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR
 QUIGUIRI ZAMBRANO MARIA MARCELA ✓
PUESTO QUE OCUPA
 ANALISTA DESA. PRODUC. 1
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL
 QUERO (CC) - TUNGURAHUA ✓
NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR
 FOMENTO PRODUCTIVO
FECHA SALIDA (dd-mmm-aaaa) 22/07/2022 ✓ **HORA SALIDA (hh:mm)** 05:00 ✓
FECHA LLEGADA (dd-mmm-aaaa) 24/07/2022 ✓ **HORA LLEGADA (hh:mm)** 22:00 ✓

SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:

QUIGUIRI ZAMBRANO MARIA MARCELA

DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE

PARTICIPACIÓN CON LOS 10 EMPRENDIMIENTOS DE LA PROVINCIA DE PASTAZA EN LA EXPO-FERIA GANADERA, AGROINDUSTRIAL, ARTESANAL Y GASTRONOMICA QUERO 2022, EN NLA CIUDAD DE QUERO

OBSERVACIONES

Autorización por parte del funcionario a la Dirección Financiera a que le descuente de la siguiente remuneración en caso de no justificar debidamente el anticipo de Viáticos

TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
TERRESTRE	.	PUYO-QUERO	22/07/2022	05:00	22/07/2022	09:00
TERRESTRE	.	QUERO-PUYO	24/07/2022	16:00	24/07/2022	22:00

DATOS PARA TRANSFERENCIA

NOMBRE DEL BANCO: COOPERATIVA PEQUEÑA **TIPO DE CUENTA:** AHORROS **No. DE CUENTA:** 66843

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE

FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE



QUIGUIRI ZAMBRANO MARIA MARCELA



CASTILLO MEJIA JORGE WASHINGTON

FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO



TORRES ALTAMIRANO ALEJANDRO BOLIVAR

NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales salvo el caso de que por necesidades institucionales la

De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedaran insubsistentes

El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional

Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado



CURAY LLAMUCA RUC: 1802787646001
BIANCA DEL ROCIO Aut.: 1129726920
FACTURA 001 - 001

Dir.: 13 de Mayo s/n y Guayaquil
 QUERO * ECUADOR N° 000 000034

Ciudad: Quero Dia: 23 Mes: 01 Año: 2022

Cliente: MARIA MACIELA QUIBURI ZANGRANO
 RUC/CI: 160042081-2 Telf: 0993536656

Dirección: Puyo Pastaza.

Por lo siguiente Guía de Remisión No.

Cant.	DESCRIPCIÓN	V. UNIT.	TOTAL
1	Hospedaje y Alimentación.		
FORMA DE PAGO		SUBTOTAL	49,28
ELECTRÓNICO		IVA 0%	
DINERO			
TARJETA DE CREDITO/DEBITO			
OTROS			
RECEBI CONFORME			
IMPRESA AUTORIZACION # 13585 Lopez B. Diego F. RUC: 80387721001 IVA 12 %		TOTAL	56.

Fecha de Aut.: 30/03/2022 Valido hasta 30/03/2023
 Original Adjuntamente Copia Emisor

CURAY LLAMUCA RUC: 1802787646001
BIANCA DEL ROCIO Aut.: 1129726920
FACTURA 001 - 001

Dir.: 13 de Mayo s/n y Guayaquil
 QUERO * ECUADOR N° 000 000033

Ciudad: Quero Dia: 22 Mes: 01 Año: 2022

Cliente: MARIA MACIELA QUIBURI ZANGRANO
 RUC/CI: 160042081-2 Telf: 0993536656

Dirección: Puyo - PASTAZA.

Por lo siguiente Guía de Remisión No.

Cant.	DESCRIPCIÓN	V. UNIT.	TOTAL
1	Hospedaje y Alimentación.		
FORMA DE PAGO		SUBTOTAL	49,28
ELECTRÓNICO		IVA 0%	
DINERO			
TARJETA DE CREDITO/DEBITO			
OTROS			
RECEBI CONFORME			
IMPRESA AUTORIZACION # 13585 Lopez B. Diego F. RUC: 80387721001 IVA 12 %		TOTAL	56

Fecha de Aut.: 30/03/2022 Valido hasta 30/03/2023
 Original Adjuntamente Copia Emisor



[Facturación Física](#) > [Validez de comprobantes físicos](#)

Validez de comprobantes físicos

RUC

1802787646001

Autorización

1129726920

Tipo documento

Factura

Número documento

001-001-33

Fecha emisión

22/07/2022

El documento consultado se encuentra autorizado por el SRI, y deberá contener los siguientes datos:

Razón social		Nombre comercial
CURAY LLAMUCA BLANCA DEL ROCIO		HOTEL QUERO
Dirección matriz		Dirección establecimiento
SUR 13 DE MAYO S/N Y GUAYAQUIL		SUR 13 DE MAYO S/N Y GUAYAQUIL
Clase contribuyente	Fecha caducidad	Código imprenta
Otro	2023-03-30	13585



Esta consulta no sustenta la existencia real de la transacción, ni valida requisitos de llenado del documento.

Recuerde la persona que simule, oculte, omita, falsee o engañe en la determinación de la obligación tributaria, para evitar el pago de los tributos propios o de terceros, será sancionada con pena privativa de libertad.

Artículo 298 del Código Orgánico Integral Penal.

[Nueva consulta](#)



[Facturación Física](#) > Validez de comprobantes físicos

Validez de comprobantes físicos

RUC

1802787646001

Autorización

1129726920

Tipo documento

Factura

Número documento

001-001-34

Fecha emisión

23/07/2022

El documento consultado se encuentra autorizado por el SRI, y deberá contener los siguientes datos:

Razón social		Nombre comercial	
CURAY LLAMUCA BLANCA DEL ROCIO		HOTEL QUERO	
Dirección matriz		Dirección establecimiento	
SUR 13 DE MAYO S/N Y GUAYAQUIL		SUR 13 DE MAYO S/N Y GUAYAQUIL	
Clase contribuyente	Fecha caducidad	Código imprenta	
Otro	2023-03-30	13585	



Esta consulta no sustenta la existencia real de la transacción, ni valida requisitos de llenado del documento.

Recuerde la persona que simule, oculte, omita, falsee o engañe en la determinación de la obligación tributaria, para evitar el pago de los tributos propios o de terceros, será sancionada con pena privativa de libertad.

Artículo 298 del Código Orgánico Integral Penal.

[Nueva consulta](#)

Puyo, 19 de julio de 2022

PARA: Sr. Ing. Jaime Patricio Guevara Blaschke
Prefecto Provincial

ASUNTO: SOLICITANDO AUTORIZACION Y VIATICOS PARA EL PERSONAL TECNICO Y LOS CHOFERES. COMERCIALIZACION 2022.

Estimado señor Prefecto, en referencia al Memorando-GADPPZ-FOMENTO-PRODUCTIVO-2022-0889-M, y al Documento No. **GADPPZ-RECEPCION-2022-10817-E**, para ser partícipes de la **EXPOFERIA GANADERA, AGROINDUSTRIAL, ARTESANAL Y GASTRONÓMICA QUERO 2022** con sumilla "Revisión de la propuesta y criterio técnico", en donde se coordinó que 10 emprendimientos de la provincia de Pastaza participen en el evento que se desarrollará desde el día viernes 22, sábado 23 y domingo 24 de julio del presente año, donde se fortalecerán alianzas estratégicas de comercio local, nacional, rubros alimentarios y las principales cadenas de valores productivos.

Detalle de personal técnico a laborar en la EXPOFERIA DEL CANTON QUERO DEL 22 al 24 de julio del 2022.

HORA	FECHA	TECNICO	ACTIVIDAD A DESARROLLAR	LUGAR
Salida: 05:00am	22/7/2022	Ing. Héctor Millán. Ing. María Quiquiri	<ul style="list-style-type: none"> ● Apoyo logístico en el traslado y retorno de emprendimientos. ● Apoyo técnico antes, durante y después de la feria. ● Adecuación de stands. 	De Puyo, Planta central del GADPPZ a Quero-Tungurahua
Retorno: 16:00pm	24/7/2022	Ing. María Quiquiri Ing. Héctor Millán	<ul style="list-style-type: none"> ● Levantamiento de ficha de venta en la feria. 	De Quero -Puyo

VEHICULOS

- CAMIONETA N. 50 SR. JORGE GONZALEZ
- CAMIONETA N. 48 SR. BYRON ZABALA
- CAMION N. 44 SR. MILTON POZO

Con lo antes expuesto se solicita de la manera más comedida su autorización para que el personal requerido se traslade al cantón Quero, con el objetivo de apoyar a 10 emprendimientos (agroindustriales, artesanales, medicinales y de cosmética natural) para su participación en la EXPOFERIA GANADERA, AGROINDUSTRIAL, ARTESANAL Y GASTRONÓMICA QUERO

M. FRANCISCO DE ORELLANA 739 Y 27 DE FEBRERO
 DE PASTAZA
 07-07-19
 DE PASTAZA

Memorando Nro. GADPPZ-DDS-2022-6406-M

Puyo, 19 de julio de 2022

2022, a desarrollarse del viernes 22 al domingo 24 de julio del 2022, en la provincia de Tungurahua, Cantón Quero.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Elvis Danilo Díaz Villaruel
DIRECTOR DESARROLLO SUSTENTABLE

Referencias:

- GADPPZ-FOMENTO-PRODUCTIVO-2022-0836-M

Anexos:

- o_expoferia_cantón_quero_2022-signed-signed-signed-signed-signed-signed_(1)0527875001655500314.pdf
- expoferia_prefectura_pastaza0223456001655500325.pdf
- hr_10817-c_2022.pdf
- 19-07-mqpropuesta_quero_2022-signed-signed-signed-signed.pdf

Copia:

Sra. Ing. Gina Narciza Saltos Zanabria - Secretaria Ejecutiva 2 / Sr. Ing. Jorge Washington Castillo Mejia - Jefe de Fomento Productivo 1 / Sra. Ing. María Marcela Quigui Zambrano - Analista de Desarrollo Productivo 1 / Sr. Ing. Juan Julio Lara Pozo - Subdirector de Desarrollo Sustentable (E) /

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sra. Ing. Gina Narciza Saltos Zanabria - Secretaria Ejecutiva 2



ELVIS DANILLO
DIAZ

**Memorando Nro. GADPPZ-FOMENTO-PRODUCTIVO-2022-0889-M**

Puyo, 15 de julio de 2022

PARA: Sr. Ing. Elvis Danilo Díaz Villaruel
Director Desarrollo Sustentable**ASUNTO:** SOLICITANDO AUTORIZACIÓN PARA LOS CHOFERES Y LA EMISION SALVOCONDUCTOS PARA LOS VEHICULOS PARA SALIDA A QUERO PROVINCIA D ETUNGURAHUA.2022

De mi consideración:

Estimado Director, en respuesta al Documento No.

GADPPZ-COMERCIALIZACION-DDS-2022-0530-M y Documento No.

004-GADMCSQ-DDSTFQ-2022, con memorando Nro.

GADPPZ-FOMENTO-PRODUCTIVO-2022-0836-solicitó de la manera más atenta, LA AUTORIZACIÓN PARA EL PERSONAL TÉCNICO Y CONDUCTORES para laborar conforme a la planificación de las actividades a desarrollarse en la Provincia de Tungurahua, en la EXPOFERIA GANADERA, AGROINDUSTRIAL, ARTESANAL Y GASTRONÓMICA QUERO 2022, en donde 10 emprendimientos de la provincia de Pastaza participarán en el evento que se desarrollará desde el día viernes 22, sábado 23 y domingo 24 de julio del presente año, donde se fortalecerán alianzas estratégicas de comercio local, nacional ,rubros alimentarios y las principales cadenas de valores productivos.

Para cumplir con las actividades se requiere:

1. DOS CAMIONETAS y el VEHICULO NUMERO 44 para el traslado de los emprendimientos y disponer a quien corresponda, la emisión de salvoconductos para salir de la Provincia.

Choferes a laborar en la EXPOFERIA DEL CANTON QUERO DEL 22 al 24 de julio del 2022.

FECHA	CONDUCTOR	TIPO DE VEHICULO	PLACA	NUMERO DE VEHICULO	LUGAR
22,23,24/07/2022	JORGE GONZALEZ	CAMIONETA	SEI-1141	50	QUERO-TUNGURAHUA
22,23,24/07/2022	BYRON ZABALA	CAMIONETA	SMA-1108	48	QUERO-TUNGURAHUA
22,23,24/07/2022	MILTHON POZO	CAMION DOBLE CABINA	SMA1095	44	QUERO-TUNGURAHUA

El transporte del personal técnico y los emprendimientos será desde planta central del GADPPZ a las 05:00am del 22 de JULIO del 2022 hasta el cantón Quero, provincia de Tungurahua y el retorno será el día domingo 24 de julio del 2022 a las 16:00pm hasta la ciudad de Puyo. En anexo se Adjuntó Propuesta técnica económica para la Expo- feria Quero 2022.

Memorando Nro. GADPPZ-FOMENTO-PRODUCTIVO-2022-0889-M

Puyo, 15 de julio de 2022

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Jorge Washington Castillo Mejia
JEFE DE FOMENTO PRODUCTIVO 1

Referencias:

- GADPPZ-COMERCIALIZACION-DDS-2022-0530-M

Copia:

Sra. Ing. María Marcela Quiguiri Zambrano - **Analista de Desarrollo Productivo 1 /**

Funcionarios que participaron en este documento: --> Srta. Abg. Janeth Alejandra Villacis Mantilla - Asistente Administrativo 1



Firmado electrónicamente por:
**JORGE
WASHINGTON
CASTILLO MEJIA**

**Memorando Nro. GADPPZ-FOMENTO-PRODUCTIVO-2022-0836-M****Puyo, 08 de julio de 2022****PARA:** Sr. Ing. Elvis Danilo Díaz Villaruel
Director Desarrollo Sustentable**ASUNTO:** SOLICITANDO AUTORIZACION Y VIATICOS PARA EL PERSONAL TECNICO Y LOS CHOFERES. COMERCIALIZACION 2022.

De mi consideración:

Estimado Director, en respuesta al Documento No. **GADPPZ-RECEPCION-2022-10817-E** y al Documento No. **004-GADMCSQ-DDSTFQ-2022**, solicito de la manera más comedida **LA AUTORIZACIÓN PARA EL PERSONAL TÉCNICO Y CONDUCTORES** para laborar conforme a la planificación de las actividades a desarrollarse en la Provincia de Tungurahua, en la **EXPOFERIA GANADERA, AGROINDUSTRIAL, ARTESANAL Y GASTRONÓMICA QUERO 2022**, en donde 10 emprendimientos de la provincia de Pastaza participarán en el evento que se desarrollará desde el día viernes 22, sábado 23 y domingo 24 de julio del presente año, donde se fortalecerán alianzas estratégicas de comercio local, nacional ,rubros alimentarios y las principales cadenas de valores productivos.

Para cumplir con las actividades planificadas y coordinadas solicito:

1. DOS CAMIONETAS y el VEHICULO NUMERO 44 para el traslado de los emprendimientos y disponer a quien corresponda, la emisión de salvoconductos para salir de la Provincia.
2. Por su intermedio justificar al personal técnico en Talento Humano a la hora de no timbrar en el Biométrico ya que estaremos cumpliendo con las actividades planificadas.
3. Viáticos para el equipo técnico y choferes con cargo a la partida presupuestaria Número 730303 del área de comercialización, Rubro Viáticos y subsistencias en el interior, con una inversión de \$800,00 (ochocientos dólares).

Detalle de personal técnico a laborar en la EXPOFERIA DEL CANTON QUERO DEL 22 al 24 de julio del 2022.

HORA	FECHA	TECNICO	ACTIVIDAD A DESARROLLAR	LUGAR
Salida: 05:00am	22/7/2022	Ing. Héctor Millán. Ing. María Quiquiri	<ul style="list-style-type: none"> ● Apoyo logístico en el traslado y retorno de emprendimientos. ● Apoyo técnico antes, durante y después de la feria. 	De Puyo, Planta central del GADPPZ a Quero-Tungurahua
Retorno: 16:00pm	24/7/2022	Ing. María Quiquiri Ing. Héctor Millán	<ul style="list-style-type: none"> ● Adecuación de stands. ● Levantamiento de ficha de venta en la feria. 	De Quero -Puyo

NOTA:

Memorando Nro. GADPPZ-FOMENTO-PRODUCTIVO-2022-0836-M

Puyo, 08 de julio de 2022

- El transporte del personal técnico y los emprendimientos será desde planta central del GADPPZ a las 05:00am del 22 de JULIO del 2022 hasta el cantón Quero, provincia de Tungurahua y el retorno será el día domingo 24 de julio del 2022 a las 16:00pm hasta la ciudad de Puyo.
- En anexo Adjunto Propuesta técnica económica para la Expo- feria Quero 2022.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Jorge Washington Castillo Mejia
JEFE DE FOMENTO PRODUCTIVO 1

Referencias:

- GADPPZ-COMERCIALIZACION-DDS-2022-0512-M

Anexos:

- hr_10817-e_2022.pdf
- expoferia_prefectura_pastaza0223456001655500325.pdf
- o_expoferia_cantón_quero_2022-signed-signed-signed-signed-signed_(1)0527875001655500314.pdf
- propuesta_quero_2022-signed-signed.pdf
- propuesta_quero_2022-signed-signed-signed.pdf

Copia:

Sra. Ing. María Marcela Quiguiri Zambrano - **Analista de Desarrollo Productivo 1 /**

Funcionarios que participaron en este documento: --> Srta. Abg. Janeth Alejandra Villacis Mantilla - Asistente Administrativo 1



Firmado electrónicamente por:
JORGE
WASHINGTON
CASTILLO MEJIA

**Memorando Nro. GADPPZ-COMERCIALIZACION-DDS-2022-0530-M**

Puyo, 15 de julio de 2022

PARA: Sr. Ing. Jorge Washington Castillo Mejia
Jefe de Fomento Productivo 1**ASUNTO:** SOLICITANDO AUTORIZACION PARA LOS CHOFERES Y LA EMISION SALVOCONDUCTOS PARA LOS VEHICULOS PARA SALIDA A QUERO PROVINCIA D ETUNGURAHUA.2022

De mi consideración:

Estimado ingeniero, en respuesta al Documento No. 004-GADMCSQ-DDSTFQ-2022 y con memorando Nro. **GADPPZ-FOMENTO-PRODUCTIVO-2022-0836-** se solicitó, LA AUTORIZACIÓN PARA EL PERSONAL TÉCNICO Y CONDUCTORES para laborar conforme a la planificación de las actividades a desarrollarse en la Provincia de Tungurahua, en la EXPOFERIA GANADERA, AGROINDUSTRIAL, ARTESANAL Y GASTRONÓMICA QUERO 2022, en donde 10 emprendimientos de la provincia de Pastaza participarán en el evento que se desarrollará desde el día viernes 22, sábado 23 y domingo 24 de julio del presente año, donde se fortalecerán alianzas estratégicas de comercio local, nacional ,rubros alimentarios y las principales cadenas de valores productivos.

Para cumplir con las actividades se requiere:

1. DOS CAMIONETAS y el VEHICULO NUMERO 44 para el traslado de los emprendimientos y disponer a quien corresponda, la emisión de salvoconductos para salir de la Provincia.

Choferes a laborar en la EXPOFERIA DEL CANTON QUERO DEL 22 al 24 de julio del 2022.

FECHA	CONDUCTOR	TIPO DE VEHICULO	PLACA	NUMERO DE VEHICULO	LUGAR
22,23,24/07/2022	JORGE GONZALEZ	CAMIONETA	SEI-1141	50	QUERO-TUNGURAHUA
22,23,24/07/2022	BYRON ZABALA	CAMIONETA	SMA-1108	48	QUERO-TUNGURAHUA
22,23,24/07/2022	MILTHON POZO	CAMION DOBLE CABINA	SMA1095	44	QUERO-TUNGURAHUA

El transporte del personal técnico y los emprendimientos será desde planta central del GADPPZ a las 05:00am del 22 de JULIO del 2022 hasta el cantón Quero, provincia de Tungurahua y el retorno será el día domingo 24 de julio del 2022 a las 16:00pm hasta la ciudad de Puyo. En anexo se Adjuntó Propuesta técnica económica para la Expo- feria Quero 2022.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Memorando Nro. GADPPZ-COMERCIALIZACION-DDS-2022-0530-M

Puyo, 15 de julio de 2022

Documento firmado electrónicamente

Ing. María Marcela Quiguiri Zambrano
ANALISTA DE DESARROLLO PRODUCTIVO 1



Firmado electrónicamente por:
MARIA MARCELA
QUIGUIRI
ZAMBRANO



Pastaza
GOBIERNO PROVINCIAL

“PROPUESTA PARA LA PARTICIPACIÓN Y APOYO EN LA EXPOFERIA GANADERA, AGROINDUSTRIAL, ARTESANAL Y GASTRONÓMICA QUERO 2022, A DESARROLLARSE DEL VIERNES 22 AL DOMINGO 24 DE JULIO DEL 2022, EN LA PROVINCIA DE TUNGURAHUA, CANTÓN QUERO”

6. PERSONAL REQUERIDO

Para alcanzar los resultados planteados se requerirá de los siguientes técnicos para apoyo en la organización, seguimiento, monitoreo y ejecución de la propuesta:

Ítem	PERSONAL	CARGO	ACTIVIDADES
1	Técnico 1	Analista	Coordinación y logística para la participación de los emprendimientos en la feria gastronómica, artesanal cultural y deportiva.
2	Técnico 2	Técnico	Coordinación y logística para la participación de los emprendimientos en la feria gastronómica, artesanal cultural y deportiva.

6. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

No	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA	HORA	SECTOR	OBSERVACIÓN
1	Embarque de productos, mobiliario.	Equipo técnico GADPPz	Viernes 22 de julio del 2022	05:00 am	Cantón Pastaza	Se solicita 2 camionetas y el camión doble cabina número 44 para embarcar los productos y trasladar a los emprendedores.
2	Traslado de equipo técnico y emprendedores hacia el Quero.	Equipo técnico GADPPz	Viernes 22 de julio del 2022	07:00 am	Cantón Pastaza	Se solicita 2 camionetas y el camión doble cabina número 44 para embarcar los productos y trasladar a los emprendedores.
3	Adecuación de los stands de los emprendimientos.	Equipo técnico GADPPz y emprendedores participantes	Viernes 22 de julio del 2022	09:30 am	Estadio Central San Germán Explanada del Coliseo	
4	Levantamiento de información de las ventas generadas durante la feria.	Equipo técnico GADPPz	Viernes 22 de julio del 2022	16:00 pm	Estadio Central San Germán Explanada del Coliseo	
5	Levantamiento de información de las ventas generadas durante la feria.	Equipo técnico GADPPz	Sábado 23 de julio del 2022	16:00 pm	Estadio Central San Germán Explanada del Coliseo	
6	Levantamiento de información de las ventas generadas durante la feria.	Equipo técnico GADPPz	Domingo 24 de julio del 2022	15:00 pm	Estadio Central San Germán Explanada del Coliseo	
7	Traslado de equipo técnico y emprendedores a la provincia de Pastaza	Equipo técnico GADPPz	Domingo 24 de julio del 2022	16:00 pm	Estadio Central San Germán Explanada del Coliseo	Se solicita 2 camionetas y el camión doble cabina número 44 para embarcar los productos y trasladar a los emprendedores.



8. ANÁLISIS ECONÓMICO

CANT.	DETALLE	DÍAS	VIÁTICOS	VALOR TOTAL	ENTIDAD FINANCIADORA
3	CONDUCTORES	2	80	480	GADPPz
2	PERSONAL TÉCNICO	2	80	320	GADPPz
		TOTAL		800	

9. CONCLUSIÓN

Una vez elaborada la propuesta se concluye:

Mediante la participación de los emprendedores en la EXPOFERIA GANADERA, AGROINDUSTRIAL, ARTESANAL Y GASTRONÓMICA QUERO 2022 se podrá fortalecer y promocionar a los diferentes emprendimientos de la provincia de Pastaza, posesionando sus productos en nuevos mercados, mejorando y dinamizando su economía.

10. RECOMENDACIONES

Una vez elaborada la propuesta se recomienda:

La revisión y aprobación de la presente propuesta con el fin de dar continuidad al proceso.

Se solicite a quien corresponda la elaboración de salvo conductos para los vehículos autorizados y la aprobación de la salida de la institución para el equipo técnico y solicitud de pago de viáticos.

Realizar invitaciones a los emprendimientos del cantón Quero para su participación en la feria de la parroquia Diez de agosto 2022.

11. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD DE LA PROPUESTA

Elaborado por:	
 <p>Firma electrónica por: MARIA MARCELA QUIGUIRI ZAMBRANO</p>	 <p>Firma electrónica por: HECTOR KEVIN MILLAN CRUZ</p>
<p>Ing. María Quiguiri Analista de Fomento productivo 1</p>	<p>Ing. Héctor Millán Técnico en Promoción Social y Comunitario</p>
Revisado por:	Aprobado por:
 <p>Firma electrónica por: JORGE WASHINGTON CASTILLO MEJIA</p>	 <p>Firma electrónica por: ELVIS DANILO DIAZ</p>
<p>Ing. Jorge Castillo Jefe de Fomento Productivo</p>	<p>Ing. Elvis Díaz Director de Desarrollo Sustentable</p>



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO
QUINCUAGÉSIMO ANIVERSARIO DE CANTONIZACIÓN



Oficio Circular N°. 004 GADMCSQ-DDSTFQ-2022

Quero, 31 de mayo de 2022

Ingeniero.
Jaime Patricio Guevara Blaschke
PREFECTO DE LA PROVINCIA DE PASTAZA
Presente.-

GOBIERNO PROVINCIAL DE PASTAZA	
Recibido:	<i>MM</i>
Fecha:	17 JUN 2022
HORA:	<i>16:12</i>
NÚMERO:	<i>10817-E</i>

De mi consideración:

Por medio del presente me dirijo a Usted con un fraterno y respetuoso saludo, esperando que todas las actividades programadas se cumplan satisfactoriamente en bien de la colectividad, a la vez aprovecho la oportunidad para exponer lo siguiente:

El Cantón Santiago de Quero de la provincia de Tungurahua, se apresta a celebrar el Quincuagésimo Aniversario de Cantonización, por lo que la Municipalidad ha programado el desarrollo de varios eventos que integren a toda la colectividad local y sus visitantes, considerando que las festividades son espacios que nos permiten presentar a los turistas las riquezas y potenciales cantonales y provinciales, para lo cual estamos organizando la "GRAN EXPOFERIA GANADERA, AGROINDUSTRIAL, ARTESANAL Y GASTRONÓMICA QUERO 2022", con el afán dinamizar la economía y aportar a la calidad de vida de los emprendedores y trabajar en coordinación interinstitucional con demás entidades que comparten el objetivo de difundir la diversidad productiva de la provincia y el país.

En tal virtud, extendemos la cordial invitación para que artesanos, productores y emprendedores que se encuentran vinculados a su institución, participen con stand de promoción y venta de sus productos, donde aspiramos sentirnos honrados con su presencia los días viernes 22, sábado 23 y domingo 24 de julio del presente año, a partir de 09H00 a 24H00 en el Estadio Central San Germán, Explanada del Coliseo y sus calles aledañas en el Cantón Quero.

Seguro de contar con su valiosa participación y apoyo, expreso mi sentimiento de consideración y estima.

Atentamente,

Lic. José Morales

ALCALDE DE SANTIAGO DE QUERO



CC-41
MR. DESD PERIEN DE LA PROVINCIA Y ENTIDA SE CUERPO TECNICO
7-20-2022
2022-06-17
JP



REGLAMENTO PARA LA REALIZACIÓN DE LA “GRAN EXPOFERIA GANADERA, AGROINDUSTRIAL, ARTESANAL Y GASTRONÓMICA QUERO 2022”

Fecha de ejecución: 22, 23 y 24 de Julio de 2022

Lugar: El recinto ferial ubicado en el estadio central San Germán, explanada del coliseo y sus calles aledañas.

Organización: Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Santiago de Quero, Estrategia Agropecuaria y Turismo de Tungurahua.

**CAPÍTULO I
RESPONSABILIDAD**

- El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Santiago de Quero asume toda la responsabilidad para la organización y ejecución de la “GRAN EXPOFERIA GANADERA, AGROINDUSTRIAL, ARTESANAL Y GASTRONÓMICA QUERO 2022”. Por el motivo de celebración del QUINCUAGÉSIMO ANIVERSARIO de cantonización. El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Santiago de Quero lleva adelante este evento con el apoyo del H. Gobierno Provincial de Tungurahua, el MAG, la academia y participación de los sectores productivos y privados.

**CAPÍTULO II
SECCIÓN DE CONDICIONES GENERALES PARA TODOS LOS PARTICIPANTES**

- Podrán participar en la presente feria, emprendedores de los sectores productivos comercial, turístico, artesanal, agroindustrial, gastronómico, empresas públicas y privadas.
- Para la exhibición se aceptarán productos artesanales, ganadería, agricultura, acuícolas, valor agregado, automotriz maquinaria equipos, insumos, servicios turísticos, servicios institucionales, entre otros aprobados por el comité organizador.

INSCRIPCIONES

- Los participantes deberán confirmar su inscripción y participación por escrito o vía telefónica, donde se hará constar el número de stands requeridos. Donde la fecha de cierre de inscripciones será hasta el día viernes 08 de julio del 2022
- Las inscripciones serán receptadas por la Dirección de Desarrollo Social y calificadas por los miembros de la comisión para la autorización de la participación.
- Para la ubicación de los stands se tomará en cuenta el orden de llegada y el tipo de producto a exhibirse.

MONTAJE Y DESMONTAJE

- El ingreso de carpas, menaje, equipos, estructuras y demás productos para el respectivo montaje tendrá lugar el día viernes 22 de julio a partir de las 07H00 hasta las 12H00.
- Cada expositor cubrirá los costos de movilización, instalación y mantenimiento de su stand y otros servicios adicionales para la exposición.
- Las adecuaciones en los stands son de responsabilidad de cada expositor, los cuales traerán, asientos, mesas, tableros y demás material necesario para la exhibición y venta de sus productos.
- Para mantener un ambiente uniforme y acogedor, se solicita a cada representación traer un mantel de color blanco para cubrir mesas y/o tableros de exposición de productos.
- La identificación y rotulación del stand es responsabilidad del expositor para lo cual, cada expositor deberá traer los carteles de identificación de su asociación, emprendimiento, institución y otros relacionados con su actividad.
- La organización proveerá de carpa a los participantes que se hayan inscrito hasta la fecha prevista, una vez pasada la fecha límite cada expositor deberá traer su propia carpa.
- Los organizadores proporcionará servicios básicos: agua y energía eléctrica.
- El desmontaje y desocupación de los stands podrá realizarse a partir de las 18:00 horas del día domingo 24 de julio del año 2022.

LIMPIEZA

- La Organización cuidará de la limpieza de los stands, avenidas, calles y espacios comunes, lo que será efectuado por los servicios de limpieza propios del GAD Municipal.
- Los responsables de los stands serán quienes mantengan y dejen limpio el espacio utilizado, deberán traer fundas y recipientes para el depósito de la basura.



SERVICIOS TÉCNICOS

- Los gastos de instalación y conexión electricidad, son los disponibles y proporcionados por la organización; sin embargo, los organizadores no asumen ninguna responsabilidad por los daños que pueda causar una sobrecarga por los motivos indicados ni por posibles perturbaciones en la alimentación de la energía eléctrica.

VIGILANCIA

- La Organización brindará seguridad y vigilancia en la parte externa e interna de las instalaciones del recinto ferial antes durante y después de la Expoferia.
- Los expositores tienen la responsabilidad del cuidado de sus bienes. La Organización no responderá de la pérdida o daños que pudieran sufrir las muestras o materiales de exhibición, antes, durante y después del mismo.

PERTURBACIONES Y COMPETENCIA DESLEAL

- En todo momento los Expositores han de mantener el debido decoro, evitando toda molestia o interferencia en el trabajo de los demás Expositores, Compradores y Visitantes.
- Si un Expositor provoca perturbaciones de cualquier tipo, la Organización se reserva el derecho de clausurar el stand y en su caso, hacerle evacuar sin indemnización alguna. Los gastos de evacuación del stand serán de cuenta del Expositor.
- Los empleados de los expositores tienen la obligación de cuidar las instalaciones; los que dejasen de cumplir con las órdenes de las autoridades de la exposición o las prescripciones del presente reglamento serán despedidos del local, previo aviso al expositor. Si el caso lo requiere su expulsión será inmediata.
- Todo expositor deberá cumplir con el Código de Ética para realización de las ferias, el mismo que firmarán al ingreso a la Feria.

ACCESO A LOS STANDS DE OTROS EXPOSITORES

- Queda prohibido el acceso al stand de otros Expositores fuera del horario de apertura a los visitantes, salvo autorización expresa del titular del stand.

PUBLICIDAD EN EL RECINTO DE EXPOSICIÓN

- Los impresos y otros medios de propaganda SOLO se podrán distribuir en el ámbito del stand de cada Expositor.
- Los medios publicitarios ópticos, móviles o acústicos sólo se autorizaran en la medida que no molesten a los stands aledaños.
- Los anuncios, propaganda en general y el alquiler de los locales para expositores comerciales, artesanales, turísticos y gastronómicos quedan sujetos a discreción de los administradores del recinto ferial, los contratos de arrendamiento o la forma establecida de uso de estos espacios es directa responsabilidad del Comité de la Expoferia.

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

- Al inscribirse el Expositor acepta automáticamente estas Normas de Participación, que le compromete a respetar y cumplir las Directivas Técnicas y Disposiciones de Seguridad.

CONCURSOS

- Se efectuará el juzgamiento y premiación de la mejor Papa Guansha (peso) exhibida en la expoferia.
- Se realizará el juzgamiento y premiación ganadero.
- Concurso del mejor cuy.
- Exhibición y concurso de car – audio.
- Se efectuará el show de match canino.

CAPITULO III

SECCIÓN AGRÍCOLA EXHIBICIÓN, JUZGAMIENTO Y PREMIACIÓN A LA MEJOR PAPA GUANSHA

- El concurso y premiación de la mejor papa Guansha se efectuará el día sábado 23 de julio del 2022 a partir de las 15H00.
- La invitación a participar está dirigido a los productores de todas las comunidades que conforman el territorio del Cantón Santiago de Quero.

- La inscripción de los concursantes se efectuará en el Departamento de Desarrollo Social del GAD Municipal y se receptorán hasta las 12H00 del viernes 22 de Julio del 2022.
- La validación del productor participante será realizado por el comité organizador del evento.
- Para cada producto presentado se utilizará un identificativo donde constará el lugar de procedencia, nombre y apellido del productor y variedad.
- El producto no deberá presentar residuos de suelo, evidencias de plagas, enfermedades, rajaduras, magulladuras, presencia de daños morfológico entre otros que los jueces consideren como no aptas de participación en el concurso.
- El jurado calificador será único, con credibilidad y experticia en el tema los cuales serán elegidos aleatoriamente de las empresas agrícolas auspiciantes y participantes presentes en la Expoferia.
- Los expositores y participantes están obligados a aceptar y a acatar sus decisiones las cuales son inapelables. Los veredictos que pronuncie se harán constar por el Comité organizador de la Feria.
- Los integrantes del jurado revisarán las características de la papa y posteriormente efectuarán la evaluación de peso utilizando el instrumento de pesaje (balanza) debidamente encerado cuyo peso en kilogramo y / o libra, será registrado en los identificativos del producto y en una matriz respaldo.
- Inmediatamente después de escuchar el veredicto del jurado vocero nombrará a los tres primeros lugares, quienes recibirán los incentivos de acuerdo el peso de la Papa Guansha como indica la tabla:

CATEGORÍA	PESO	INCENTIVO
Primer Lugar	Alto	Trofeo a la Mejor Papa Guansha + Premio especial
Segundo Lugar	Medio	Reconocimiento + Premio especial
Tercer Lugar	Moderado	Reconocimiento + Premio especial

- El comité organizador, podrá editar el catálogo del concurso que deberá ser entregado horas antes de la evaluación del producto por parte del jurado.
- Podrán adjudicarse premios económicos, premios especiales, reconocimientos y otro tipo de incentivos que hayan sido donados por Instituciones Auspiciantes o por Asociaciones ajenas a la organización, sin que afecten las condiciones de este reglamento.
- Los premios se entregarán luego de designar a un comité el cual estará integrado por las instituciones auspiciantes, invitados especiales, y autoridades de la localidad.

CAPITULO IV

SECCIÓN GANADERA EXHIBICIÓN, JUZGAMIENTO Y PREMIACIÓN

- Podrán participar en la presente feria, ejemplares pecuarios sin registro.
- Las inscripciones se harán en los formularios que entregará el Comité organizador. Dichos formularios deberán llenarse con absoluta exactitud y veracidad
- Todos los ejemplares pecuarios podrán ser revisados por los técnicos del ente de control AGROCALIDAD, quienes podrán vetar la presentación de cualquier ejemplar que no cumpla con los requisitos sanitarios exigidos oficialmente.
- Para la ubicación del ganado en las pesebreras se tomará en cuenta el orden de inscripción según su raza y su lugar de procedencia.
- Se dispone la inscripción de los ejemplares para juzgamiento en las razas de ganado bovino Holstein Friseian, Brown Swiss, Jersey, y sus mestizajes. Ganado ovino donde se considerarán machos, hembra pura sangre, cruzados o mestizos de cualquier raza importados o nacidos en el país.
- Para la exhibición se aceptarán además ejemplares de otras razas.
- El comité organizador, editará el catálogo de la Exposición que será entregado horas antes del juzgamiento.
- Los ejemplares cuyo propietario hubiese hecho declaraciones falsas o incompletas respecto a ellos no serán admitidos al certamen. Es obligación estricta de los concursantes facilitar en todo momento particularmente al ingreso de los ejemplares el control veterinario tanto por parte de los técnicos de Agrocalidad como de los miembros de certificación de edades y condición del animal del comité de feria.
- Serán rechazados los ejemplares enfermos y/o con deformidades de cualquier especie, a juicio del Comité de la Feria.
- Durante el día sábado 23 de julio de 2022 a partir de las 10H00 se llevará a cabo el juzgamiento y exhibición de los ejemplares, los cuales serán evaluados por un experto y calificado juez de reconocida idoneidad y competencia.

DE LA SANIDAD

- Los ejemplares participantes deberán cumplir las siguientes normas sanitarias CZPM-M:
- Bovinos.- Certificado de vacunación contra fiebre aftosa, certificado de reacción negativa de brucelosis y tuberculosis realizada máximo noventa días antes de la exposición o a su vez la certificación de predio libre de dicha enfermedad.

SERVICIO SANITARIO

- El servicio sanitario estará a cargo del Médico Veterinario encargado del recinto ferial con el apoyo de MAG Quero, AGROCALIDAD y UPMA, dicho servicio podrá trasladar o retirar de la exposición cualquier ejemplar, si por causas de orden sanitario lo considera necesario; en igual forma cuidará de que todas las instalaciones se encuentren debidamente desinfectados y acondicionados; durante la exposición estará listo a resolver las consultas que eventualmente pudieran presentarse.
- Los propietarios de los ejemplares concurrentes están obligados a presentar los siguientes certificados: Certificado Único de Vacunación contra Fiebre Aftosa, (CUV) expedido por Agrocalidad, Certificado Zoonosanitario de Producción y Movilidad – Movilización (CZPM-M), y tuberculosis certificado de reacción negativa de brucelosis que realizará en un laboratorio acreditado por la Agencia.
- Los propietarios de los ejemplares concursantes están obligados a declarar al Servicio Sanitario de la Institución, cualquier enfermedad que pudiera presentarse entre sus ejemplares, a fin de impedir eventuales agravaciones. Los ejemplares a exhibirse, podrán ser retirados del local en caso de accidentes, enfermedad o causa mayor, previa autorización del director de Feria o servicio Médico Veterinario.

DE LOS EXPOSITORES GANADEROS

- Los espacios para cada expositor serán adjudicados por el Comité de Feria, una vez que se haya vencido el plazo de las inscripciones, considerando siempre el orden de inscripción, la raza del animal, el lugar de procedencia y el número de ejemplares que presente. Los espacios se harán conocer a los expositores con anterioridad o en orden de llegada al inicio de la feria.
- A los ejemplares se les asignarán un número que deberá usar durante toda la exposición de acuerdo al orden del catálogo.
- Todos los ejemplares deberán llevar jácquimas. Ningún ejemplar podrá presentarse luciendo cintas, cinchas o cualquier otra clase de adornos o trofeos que hayan ganado en exposiciones anteriores, ya sean nacionales o extranjeras.
- Los expositores llevarán el personal necesario vestidos con camisa blanca y pantalón jean azul, para el juzgamiento, y desfile de los ejemplares. Ningún conductor que no llenare este requisito, podrá ingresar al ring de juzgamiento. Durante el concurso todo conductor llevará el número de catálogo asignado para la exposición.
- Corre por cuenta de los expositores el cuidado y alimentación de sus ejemplares, la organización proveerá estrictamente alimento verde (hierba) para los ejemplares.
- El Comité de Feria encabezado por el médico veterinario responsable verificarán la identidad y edad de los ejemplares antes del juzgamiento, mediante verificación física de dentaduras, en el caso de existir diagramas, registros y tatuajes con el fin de reconfirmar la información declarada de los ejemplares, en igual forma los números asignados, el dictamen del comité es incuestionable y a falta de documentos proporcionados por el ganadero que confirme la información especialmente respecto a las edades de los ejemplares los participantes acatarán el dictamen del comité para categorización de ejemplares.
- Todo desacato, impropio, insulto o insinuación desfavorable contra el Juez o contra las autoridades de la exposición será considerado como grave ofensa, inferida al Comité Organizador de la Feria y flagrante violación del presente reglamento.

DEL JUZGAMIENTO

- El jurado calificador es único para cada especie, quienes serán expertos de reconocida competencia en cada tema. Los expositores y participantes están obligados a aceptar y a acatar sus decisiones las cuales son inapelables. Los veredictos que pronuncie se harán constar en actas especiales, levantadas por el Comité de Feria.
- Los premios no podrán ser adjudicados sino por el juez calificador de acuerdo a las condiciones del presente reglamento.
- Todos los ejemplares serán juzgados por el jurado único calificador. En el eventual caso de ausencia de dicho jurado, éste será reemplazado por un juez especial nombrado por el Comité de Feria.



- Los ejemplares deberán ser presentados puntualmente en el ring de juzgamiento ante el juez, el conductor llevará el número del catálogo asignado para la exposición. Aquellos que no se presenten a la hora indicada y bajo estos requisitos quedarán eliminados del concurso.
- Cuando se presenten menos de dos ejemplares en el ring, el Juez calificador podrá juzgar estos ejemplares en la categoría inmediata superior o declarar campeón de categoría como único participante.
- El juez podrá declarar desierto cualquier premio, en cualquier categoría, exista o no competencia.
- Ninguna persona extraña podrá permanecer en el ring de juzgamiento mientras sean juzgados los ejemplares.
- En todas las razas se realizará el juzgamiento de los ejemplares identificados "sin registro" que satisfagan el fenotipo de la raza en la que serán juzgados, queda a consideración de la organización el juzgamiento de animales de cruza y retro-cruzas para cada raza.

DE LAS CATEGORÍAS

- **MACHOS PUROS PARA TODAS LAS RAZAS**
 - a) PRIMERA
De cero a seis meses de edad
 - b) SEGUNDA
De seis a nueve meses de edad
 - c) TERCERA
De nueve a doce meses de edad
 - d) CUARTA
Machos mayores de un año
 - e) GRAN CAMPEON Y CAMPEÓN RESERVADO DE LA EXPOSICION
A seleccionarse entre ejemplares que merecieron el 1º. Y 2º puesto en las categorías: 1ª. 2ª. 3ª. 4ª
 - **HEMBRAS MESTIZAS SIN REGISTRO, HOLSTEIN FRIESIAN, BROWN SWISS Y JERSEY**
 - a) PRIMERA
De cero a seis meses de edad
 - b) SEGUNDA
De seis a nueve meses de edad
 - c) TERCERA
De nueve a doce meses de edad
 - d) CAMPEONA TERNERA Y RESERVADA
Se seleccionará de entre los ejemplares que merecieron el 1º y 2º puesto en las categorías 1º, 2º y 3º.
 - e) CUARTA
De doce a quince meses de edad
 - f) QUINTA
De quince a dieciocho meses de edad
 - g) SEXTA
De dieciocho a veintiún meses de edad
 - h) CAMPEONA JOVEN Y SU RESERVADA
Se seleccionará entre los ejemplares que merecieron el 1º y 2º puesto de la 4º, 5º y 6º categorías.
 - i) CAMPEONA JUNIOR Y SU RESERVADA
Se seleccionará entre las campeonas: ternera y su reservada y campeona joven y su reservada.
 - j) CAMPEONA INTERMEDIA Y SU RESERVADA
Se seleccionará entre los 1º y 2º puestos de la 7º, 8º y 9º categoría.
 - k) CAMPEONA ADULTA Y SU RESERVADA
Se seleccionará entre los 1º y 2º puestos de las 10º, 11º y 12º categorías.
 - l) CAMPEONA SENIOR Y SU RESERVADA
Se seleccionará entre las campeonas: intermedia y su reservada y campeona adulta y su reservada.
 - m) GRAN CAMPEONA Y SU RESERVADA DE LA EXPOSICION
Se seleccionará entre las Campeonas Junior, Senior y sus Reservadas.
 - n) EJEMPLAR SUPREMA Y RESERVADA DE LA EXPOSICION
 - Se seleccionará de entre los ejemplares triunfadoras de cada raza en el grado de gran campeona y su reservada por cada raza.
- NOTA: Los propietarios de los ejemplares concurrentes están obligados a realizar los exámenes de brucelosis en el laboratorio que disponga el Comité Organizador.

DE LA PREMIACIÓN

- Inmediatamente después de escuchar el veredicto del Juez los ejemplares ubicados en los tres primeros lugares recibirán galardones de acuerdo a la siguiente tabla:
SUPREMOS: Bandera
RESERVADOS: Pecho petral
CAMPEONES Y PREMIOS ESPECIALES: Tricolor
PRIMER PREMIO: Azul
SEGUNDO PREMIO: Rojo
TERCER PREMIO: Amarillo
- Las cintas serán suministradas por la organización.
- El premio al mejor expositor es opcional entregar por parte de la organización y se entregará luego de designar a un comité el cual estará integrado por invitados especiales y autoridades de la localidad y se encargarán de escoger de entre los participantes lo consideren como la mejor exposición de la feria por cada segmento del evento.
- Podrán adjudicarse premios especiales que hayan sido donados por Instituciones o por Asociaciones ajenas a la organización, sin que afecten las condiciones de este reglamento.

CAPITULO V

CLAUSURA DEL EVENTO EXPOFERIA

- La clausura oficial de la exposición tendrá lugar el día domingo 24 de julio de 2022 a las 18:00 horas.

CAPITULO VI

DISPOSICIONES GENERALES

- El Comité de Feria resolverá sobre cualquier problema que pudiera presentarse durante la Exposición y que no esté contemplado en el presente reglamento, esta resolución será inapelable.
- La organización no asumirá ninguna responsabilidad por daños o perjuicios que sufieren los Expositores durante los días de la Feria.

ELABORADO POR:



Firmado electrónicamente por:
**WALTER ROLANDO
GUERRERO APO**

MVZ. Walter Guerrero
Médico Veterinario
E.A.T
Contacto: 0993727514



Firmado electrónicamente por:
**WALTER EDUARDO
MORENO CASTILLO**

Ing. Walter Moreno
Técnico Agrícola
E.A.T
Contacto: 0988222204



Firmado electrónicamente por:
**DIANA MARISOL
ROSETO ROSETO**

Lic. Diana Rosero
Promotora Cultural
Contacto: 0984829266



Firmado electrónicamente por:
**CARLOS ALONSO
CONSTANTE MAYORGA**

Ing. Alonso Constante
Asistente de Turismo
Contacto: 0987293584

REVISADO POR:



Firmado electrónicamente por:
**NELSON MARCO
ROSETO SANCHEZ**

Ing. Nelson Rosero
Director del Departamento Desarrollo Social
Contacto: 0969461471

APROBADO POR:



Firmado electrónicamente por:
**JOSE RICARDO
MORALES JAYA**

Lic. José Morales
Alcalde Santiago de Quero

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE JEFATURA DE
DESARROLLO PRODUCTIVO**

INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA EXPOFERIA GANADERA, AGROINDUSTRIAL, ARTESANAL Y GASTRONÓMICA QUERO 2022, EN LA PROVINCIA DE TUNGURAHUA, CANTÓN QUERO

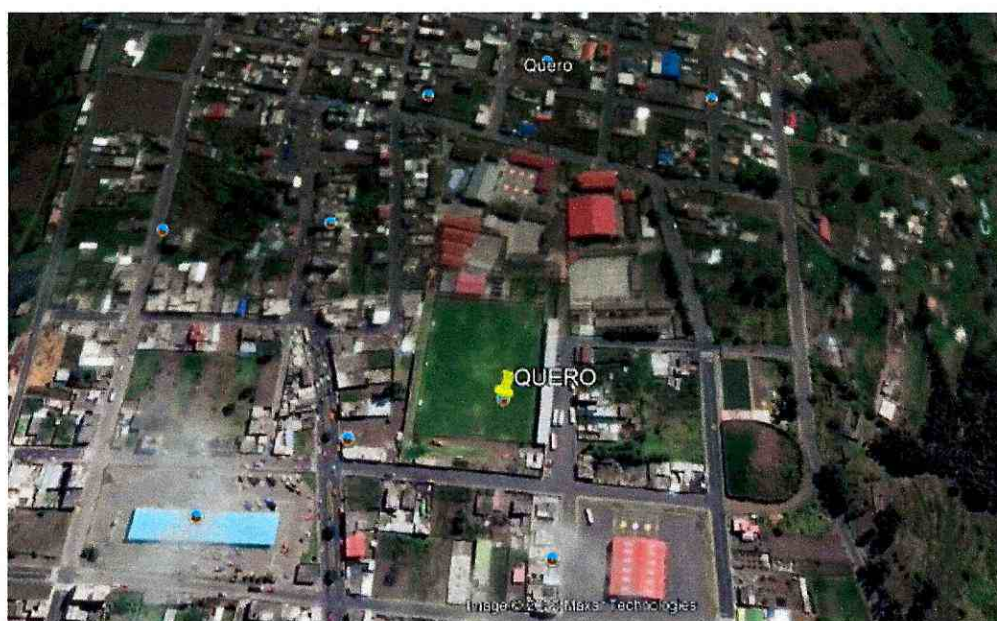
ACTIVIDAD	Acompañamiento técnico y logístico para la participación de los 10 emprendimientos (agroindustriales, artesanales, medicinales y de cosmética natural) en la EXPOFERIA GANADERA, AGROINDUSTRIAL, ARTESANAL Y GASTRONÓMICA QUERO 2022.
FECHA:	Del 22 de julio al 24 de julio de 2022

2.- OBJETIVO. -

Apoyar a 10 emprendimientos (agroindustriales, artesanales, medicinales y de cosmética natural) para su participación en la EXPOFERIA GANADERA, AGROINDUSTRIAL, ARTESANAL Y GASTRONÓMICA QUERO 2022, a desarrollarse del viernes 22 al domingo 24 de julio del 2022, en la provincia de Tungurahua, Cantón Quero, con el fin de promocionar y difundir el trabajo que el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza realiza dentro del ámbito de sus competencias que están enmarcados en la constitución.

3.- UBICACIÓN / COORDENADAS GEOGRAFICAS

MAPA DE UBICACIÓN



Coordenadas:

X= 766226, Y= 9846947, Z= 2970

Fuente: GOOGLE EARTH

4.- DESARROLLO

En respuesta al documento número 10817-E, ingresado por el Alcalde, Lic. José Morales el 17 de junio del 2022, en el que hace una cordial invitación al GAD Provincial de Pastaza, para ser partícipes de la **EXPOFERIA GANADERA, AGROINDUSTRIAL, ARTESANAL Y GASTRONÓMICA QUERO 2022**, el equipo de técnicos de la Dirección de Desarrollo Sustentable, Jefatura de Desarrollo Productivo con autorización emitida en el Memorando Nro. **GADPPZ-DDS-2022-6406-M**, se trasladó vía terrestre al sector, donde se realizaron las siguientes actividades:



Descripción de actividades:

Técnicos: Ing. María Quigüiri – Ing. Hector Millán

Viernes, 22 de julio de 2022

Actividades desarrolladas:

- ✓ Embarque de productos y mobiliario de emprendimientos.
- ✓ Traslado del equipo técnico y de emprendedores de Pastaza hacia el cantón Quero, hora de salida 06:00am, hora de llegada 08:00 am.
- ✓ Desembarque de productos y adecuación de stands.
- ✓ Socialización con diferentes emprendedores sobre la ejecución de la feria de la parroquia 10 de Agosto.
- ✓ Almacenamiento de productos en bodega.
- ✓ Traslado de emprendedores hacia el lugar de hospedaje.

Sábado, 23 de julio de 2022

Actividades desarrolladas:

- ✓ Traslado de emprendedores hacia el recinto ferial desde el lugar de hospedaje.
- ✓ Retiro de productos de bodega y readecuación de stands.
- ✓ Socialización con diferentes emprendedores sobre la ejecución de la feria de la parroquia 10 de Agosto.
- ✓ Almacenamiento de productos en bodega.
- ✓ Traslado de emprendedores hacia el lugar de hospedaje.

Domingo, 24 de julio de 2022

Actividades desarrolladas:

- ✓ Traslado de emprendedores hacia el recinto ferial desde el lugar de hospedaje.
- ✓ Retiro de productos de bodega y readecuación de stands.
- ✓ Socialización con diferentes emprendedores sobre la ejecución de la feria de la parroquia 10 de Agosto.
- ✓ Levantamiento de fichas de ventas generadas en la feria.
- ✓ Embarque de productos de los emprendimientos.
- ✓ Traslado del equipo técnico y de emprendedores hacia la provincia de Pastaza, hora de salida 18:00 pm, hora de llegada 21:00 pm.

5.- METODOLOGÍA DE TRABAJO

- ❖ Los Gobiernos Autónomos Descentralizados provinciales por mandato legal están en la obligación de promover el desarrollo sustentable a través de la implementación de políticas públicas provinciales en el marco de sus competencias constitucionales y legales. El fomento a las actividades productivas, provinciales, especialmente las agropecuarias, en articulación, coordinación con los demás niveles de gobierno, es una de las competencias más sobresalientes en la gestión de los gobiernos provinciales.
- ❖ En respuesta al documento número 10817-E, ingresado al GADPPZ con fecha 17 de julio del 2021, por parte del Alcalde del cantón Quero, Lic. José Morales, en el que hace una cordial invitación al GAD Provincial de Pastaza, para ser partícipes con emprendimientos de la provincia en la **EXPOFERIA GANADERA, AGROINDUSTRIAL, ARTESANAL Y GASTRONÓMICA QUERO 2022**, se realizó el viaje correspondiente

conjuntamente con los emprendedores y técnicos del GAD provincial, al cantón Quero para poder comercializar los productos ofertados y de esta manera aportar al mejoramiento de vida de los emprendedores y a la generación de fuentes de empleo, fortaleciendo los pequeños emprendimientos a través de la promoción y comercialización de los diferentes productos.

6.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

- ✓ Una vez realizada la visita y actividades en el cantón Quero se concluye que, mediante la participación de los emprendedores en la **EXPOFERIA GANADERA, AGROINDUSTRIAL, ARTESANAL Y GASTRONÓMICA QUERO 2022**, se fortaleció las diferentes cadenas de valor a través de la promoción y comercialización de sus productos, dinamizando su economía y aperturando nuevos nichos de mercado y generando fuentes de empleo.
- ✓ Se recomienda continuar con el apoyo a los emprendimientos de la provincia en la participación de las diferentes ferias, ruedas de negocios y exposiciones a nivel local, regional y nacional.

7.- ANEXO FOTOGRÁFICO:



Imagen 1: Embarque de productos de los emprendimientos



Imagen 2: Desembarque de productos y adecuación de stands



Imagen 3: Venta y exposición de productos



Imagen 4: Emprendedores participantes



Imagen 5: Intervención de emprendedores



Imagen 6: Desembarque y adecuación de stands

8.- FIRMAS DE RESPONSABILIDAD



Elaborado por:

Ing. María Marcela Quigüiri Zambrano
ANALISTA DE FOMENTO PRODUCTIVO 1